



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -  
CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 9 de diciembre del 2025

VISTO:

El EXPE: 26128/2025 en el cual Agustín Nicolás Giménez Miranda (Registro N° 14034414), de la Carrera Ingeniería Electromecánica, solicita excepción de correlatividad; y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante solicitó inscripción fuera de término a la asignatura de cuarto año de la Carrera Ingeniería Electromecánica (Plan de Estudio OCD N° 25/2022) Instalaciones Eléctricas.

Que para cursar la asignatura Instalaciones Eléctricas se necesita tener aprobada la asignatura Electrotecnia.

Que el estudiante dio cumplimiento con la asignatura correlativa anteriormente mencionada en el turno de examen del mes de octubre.

Que habiendo el estudiante demostrado preocupación e interés en el cumplimiento de la currícula de la carrera, es importante no dificultar su avance en la misma.

Que Secretaría Académica emitió opinión favorable y solicitó la protocolización pertinente.

Que Coordinación Académica elaboró proyecto de resolución.

Que el Decano dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y

CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Eximir a Agustín Nicolás Giménez Miranda (Registro N° 14034414), de la Carrera Ingeniería Electromecánica (Plan de Estudio OCD N° 25/2022); de tener aprobada la asignatura Electrotecnia para cursar la asignatura Instalaciones Eléctricas hasta el turno de examen del mes de octubre en virtud de los considerandos expresados en la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -  
CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

mgn-mlsb

Documento firmado digitalmente según OR N°15/22, por: Decano, Federico Martín Serra-  
Secretaría Académica, Patricia Beatriz Gimeno

## **Hoja de firmas**